



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 61 -2025-GM/MDP

Pilcomayo 24 de Abril de 2025

VISTO:

El Informe N° 67-2025 GSEGA/MDP, de fecha 24 de abril del 2025 suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental (e) Lic. Rosa Bautista Navarro, de El Informe N° 156-2025-MDP/GDEGA/SDEGA/SGGSA de fecha 24 de abril del 2025, suscrito por el Subgerente de Gestión y Saneamiento Ambiental, y el Informe N°154-2025-GPP/JEPR de fecha 08 de abril del 2025 Suscrito por el CPC: Jorge Eduardo Pimentel Roca, encargado de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto el informe Legal N° 30-2025RARDLT/ALE/MDP de fecha 23 de abril del 2025, suscrito por el Asesor Legal Externo Abg. Raúl Ramos de la Torres mediante el cual solicita vía acto resolutivo "LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN",

El art. 194 de la Constitución Política del Perú menciona que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración., con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo N° II que consagra la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en esas competencias se encuentra la seguridad ciudadana.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2024-MDP/CM de fecha 05/04/2024, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de PILCOMAYO Provincia de Huancayo Región Junín (EDUCCA-Pilcomayo), el cual busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de educación ambiental y reconocer a niñas, niños, adolescentes y jóvenes que participen en el programa EDUCCA-PILCOMAYO, que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible;

En el marco de la Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM de fecha 06/01/2023, el mismo que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA", a fin de establecer disposiciones para que los gobiernos locales puedan formular, aprobar, implementar y reportar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante, Programa Municipal EDUCCA), permitiendo la articulación de las acciones de educación ambiental a nivel local

Que, asimismo, en el artículo 82° inciso 13) de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante educación para la prevención del medio ambiente;

Que, en ese orden de ideas, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en nuestro programa municipal EDUCCA, por lo que, debe ser aprobada nuestro "Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo", a través de una Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad con el Anexo II inciso c), aprobado por Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, toda vez que este plan de trabajo permitirá orientar a construir culturas y modos de vida sostenibles en la población, enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.

Visto el Informe N° 156-2025-MDP/GDEGA/SDEGA/SGGSA de fecha 24 de abril del 2025 suscrito por el Subgerente de Gestión y Saneamiento Ambiental, dirigido a la Gerencia De Desarrollo Económico y Saneamiento ambiental, mediante el cual solicita vía acto resolutivo "LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", dicho plan de trabajo asciende a un monto total de S/. 9,245.00 (nueve mil doscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles).



Visto el Informe N° 67-2025- GSEGA/MDP, de fecha 24 de abril del 2025 de la Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Lic. Rosa Bautista Navarro mediante el cual solicita se apruebe vía acto resolutivo DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", por contar con los requisitos mínimos exigido por la Ley y demás normas actuales.



Visto el Informe N°154-2025-GPP/JEPR de fecha 08 de abril del 2025 Suscrito por el CPC: Jorge Eduardo Pimentel Roca, encargado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dirigido a la Gerencia Municipal, mediante el cual "Según lo descrito en el D.L. N° 1440 Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público artículo 41º numeral 41.1ºy en atención a la Carta N° 337-2025/GM/MDP esta Gerencia de Planeamiento y presupuesto cuenta con la disponibilidad Presupuestal"



ASUNTO	RUBRO	META	MONTO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO	09	04	S/. 9,245.00

Visto el Informe el informe Legal N° 30-2025RARDLT/ALE/MDP de fecha 23 de abril del 2025, suscrito por el Asesor Legal Externo Abg. Raúl Ramos de la Torres mediante el cual emite Opinión legal al respecto diciendo "Es factible la implementación del Plan de Trabajo propuesto, y se debe proseguir con su trámite".



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad -



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO
Gestión 2023-2026

Visto los documentos exhibido por las Áreas correspondientes, el Informe Legal N° 30-2025RARDLT/ALE/MDP, y por estar acorde con las normas y leyes vigentes esta Gerencia aprueba vía acto resolutivo el presente Plan de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2023-A/MDP, de los procesos constitucionales, legales y administrativos expuestos y asumiendo funciones como Gerente Municipal conforme a Ley

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN”, dicho plan de trabajo tiene una Disponibilidad Presupuestal que asciende a un monto total de S/. 9,245.00 (nueve mil doscientos cuarenta y cinco y 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Gerencia de Administración y Finanzas y a los interesados para el cumplimiento según sus competencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al Área encargada, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
GERENCIA MUNICIPAL
Rosa Bautista Navarro
Lic. Rosa Bautista Navarro
GERENTE



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294

Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026

www.gob.pe/munipilcomayo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Pilcomayo



**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La educación ambiental es un pilar fundamental para promover el desarrollo sostenible y fortalecer la conciencia ambiental en la sociedad. En el distrito de Pilcomayo, la implementación del Programa Municipal Educación y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) dirigido tanto a los escolares como a la comunidad en general busca fomentar valores, actitudes y prácticas responsables con el medio ambiente. A través de actividades interactivas y participativas, se pretende sensibilizar a la población sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales, la gestión adecuada de residuos y la mitigación de los efectos del cambio climático.

El presente Plan de Trabajo Anual 2025 del Programa Municipal EDUCCA tiene como objetivo principal la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado del entorno, incentivando la adopción de hábitos sostenibles y la aplicación de conocimientos ambientales en la vida cotidiana. Para ello, se desarrollarán diversas estrategias educativas, como talleres, jornadas de limpieza, reforestación y campañas de sensibilización, que permitirán a los participantes comprender y actuar en favor del medio ambiente de manera efectiva.

Además, se establecerá un cronograma de actividades detallado que abarcará todo el año, alineado con el calendario ambiental, para garantizar la continuidad y efectividad del programa. A través de un sistema de seguimiento y evaluación, se medirá el impacto de las acciones implementadas, asegurando su mejora continua y adaptación a las necesidades del distrito.

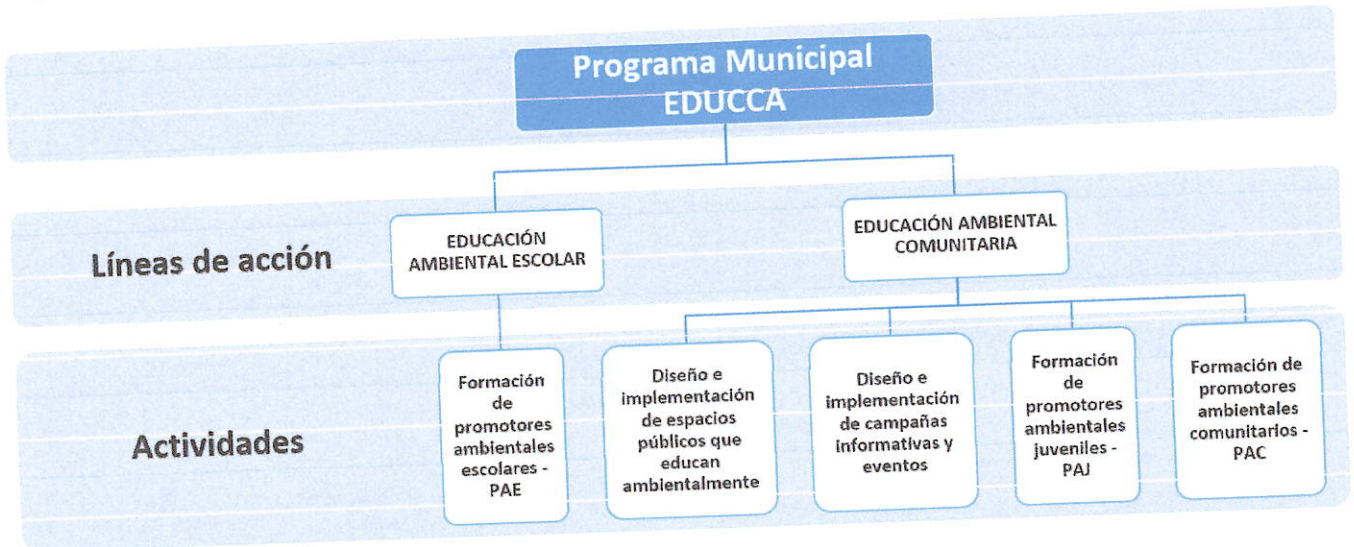
Con esta iniciativa, se espera fortalecer la educación ambiental en el distrito de Pilcomayo, logrando una comunidad más consciente, participativa y comprometida con la protección de su entorno natural para el bienestar de las futuras generaciones.

La Municipalidad Distrital de Pilcomayo, mediante **Ordenanza Municipal N°005-2024-MDP/CM** de fecha 05 de abril modifica la Ordenanza Municipal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, La Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, presenta el Plan Anual del Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, trabajará las siguientes líneas de acción



1. **La Educación ambiental escolar**, orientada a la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
2. **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PILCOMAYO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Presupuesto (\$/)						
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES (PAE).	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados.	24 PAE acreditados	Material: 01 banner, 24 cordones escolares, 30 Polos con el logo de PAE.	ABRIL	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental
	2. Elaboración de la propuesta de intervención de los PAEs ¹ por institución educativa priorizada, considerando el nivel y el enfoque de género y características de los promotores.					Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental
	3. Presentar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.					Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental
	4. Identificación y Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.					Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.					Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental
					ABRIL	
					MAYO	
						400.00

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo con la norma vigente.

5. Taller de Capacitación a PAEs: A) Taller 1: Funciones y Rol del promotor ambiental escolar. B) Taller 2: Cambio Climático y manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Pilcomayo. (gestión y manejo de residuos, Segregación de Residuos) C) Taller 3: Campaña menos plástico más vida (Importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Taller 4: Campaña y Segregación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) E) Taller 5: Valorización de residuos sólidos orgánicos F) Taller 6: Movilidad sostenible. En marco del día mundial de la bicicleta G) Taller 7: Áreas verdes, conservación e importancia	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. - Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 100 de PAE capacitados. 30 docentes capacitados. 08 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Materiales: 24 papelotes, 01 caja de plumones gruesos, de 02 millares de triptico, ruleta, 150 cuadernos, objetos plastificados Servicios: 300 refrigerios	ABRIL - JULIO	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	700.00
			Materiales: 100 fólderes, 02 cajas de 50 lapiceros, 50 mascarillas, 50 pares guantes.	Junio-Julio		700.00

6. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña "Pilcomayo Ecológico Recicla Escolar" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña "PILCOMAYO TE QUIERO LIMPIO" para recuperar espacios públicos afectados a la institución educativa y uso de papeleras. C) Campaña Cruzada Verde Escolar, para la instalación de especies forestales y ornamentales en las I. E. D) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de espacios públicos, limpios y verdes en las I.E.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 08 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Materiales: Compost del área de valorización de residuos, materiales reciclados, costales	JUNIO - SEPTIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	500.00
---	---	---	---	---------------------------	--	---------------

7. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Proyecto: Implementación y elaboración de compostaje. B) Proyecto: Implementación de Puntos limpios en las Instituciones Educativas. C) Proyecto: Implementación y Elaboración de jardines verticales y bio huerto	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	16 PAE reconocidos. 16 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas.	Materiales: 1 kilo de semillas de hortalizas. Compost orgánicos	JUNIO - SEPTIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	500.00
8. Ceremonia de Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas			Servicios: Impresión de 50 certificados	OCTUBRE- DICIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	100.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Materiales: 03 banners informativo, 10 cartulinas, 01 caja de plumones gruesos, cinta adhesiva.	MAYO - SETIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	

² Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

2.1. ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente en los mercados del distrito. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 06 actividades de promoción cultural-ambiental.	Materiales: 01 millar de trípticos, 6 banners	MAYO- JUNIO- SETIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	500.00
---	--	---	---	---	---------------------------------------	--	---------------

3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental en los espacios públicos que educan ambientalmente - Visita guiada a la planta de valorización de residuos orgánicos. - Sensibilización ambiental en mercados y ferias sobre segregación de RRSS y el uso correcto de los contenedores. - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas.	• 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Materiales: Materiales reciclables, pintura, silicona en barra Servicios: Transporte para la visita técnica para movilizar a los participantes a las actividades.	AGOSTO - NOVIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	300.00
---	--	--	---	-------------------------------	--	---------------

2.2 ACTIVIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	1. Elaboración de afiches de sensibilización a la población de Pilcomayo e tema de segregación en la fuente de residuos los residuos, reducción de bolsa plástica y encuesta satisfacción se servicio de limpieza pública y problemas ambientales.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	04 campañas informativas realizadas 30 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos	Materiales: Computadora, 1 millar de triplico informativo, 1 millar de papel bond, caja de lapiceros Tablero acrílico	AGOSTO - DICIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental Aliados: 1. Alumnos de Universidades	300.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña³ Pilcomayo Ecológico⁴ Recicla para promover la segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de Viviendas, Establecimientos comerciales, mercados, etc. a través de:			Materiales: 300 und de bolsa ecológicas de tela. Pintura. Llantas, listón de madera, 1 rollo de malla gallinero, clavos para implementación de espacios públicos	MAYO - DICIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	2,300.00

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

- Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva. - Ecocine - Sensibilización con la PAJ casa por casa en viviendas, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso, envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: - Sensibilización con promotores ambientales juveniles C) Campaña "PILCOMAYO TE QUIERO LIMPIO", orientada a la recuperación de							
---	--	--	--	--	--	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.					
D)	Campaña Cruzada Verde, en marco de la reforestación con especies forestales y ornamentales en áreas verdes y parques.					
E)	Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.					

2. Publicación de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		Servicios: Coordinación con Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo		MARZO - NOVIEMBRE		Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental Aliados: Imagen Institucional.		00	
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año		• Servicios: Coordinación con Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo		MARZO - NOVIEMBRE		00	
(22 de abril): Día de la Tierra		• Número de material comunicacional generado.		• 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados.							
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje											
(22 de mayo): Día Internacional de la Diversidad Biológica											
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador											
(3 de junio): Día Mundial de la Bici											
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente											



	(24 de junio): Día del Campesino							
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico							
	(8 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE							
	(1 de septiembre): Día del Árbol							
	(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL							
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE							
	(Primera semana de noviembre): Semana de la Acción Forestal Nacional							
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	• Número de material comunicacional generado.	• 5 materiales comunicacionales gráficos generados		Materiales: 3 banner, 2 millar Trípticos, afiches	MAYO	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	500.00
	4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 2 horas de difusión		Servicios: Coordinación con imagen institucional (radio Universitaria, 15.50, radio Huancayo)	MAYO A DICIEMBRE	Aliados: Imagen Institucional.	

2.3 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados	Equipos: Laptop y/o computadora (redes sociales), impresora Materiales: Papel bond Materiales: Gorros y polos para los promotores Equipos: Laptop y Proyector multimedia. Materiales: Cajas de cartón forrado de color verde, marrón y negro, 100 bolsas ecológicas. Servicios: 50 refrigerios	MAYO	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	00
	2. Selección y acreditación de PAJ.				MAYO		800.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ		JUNIO		
	4. Taller de Capacitación a la PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y de liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Pilcomayo. Taller 3: Segregación en la fuente de los residuos sólidos. Taller 4: Reducción del consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. Taller 5: Las áreas verdes y su importancia.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ		JUNIO - NOVIEMBRE		
	5. Participación de los PAJ en actividades, eventos y/o campañas como: - Campaña "Pilcomayo Ecológico Recicla" para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 04 actividades en las que participa como PAJ		JUNIO - NOVIEMBRE		00

- Campaña "PILCOMAYO TE QUIERO LIMPIO" para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. - Campaña Cruzada Verde, para la instalación de especies forestales y ornamentales - Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de espacios públicos, limpios y verdes.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre gestión y manejo de residuos. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	mascarillas, 20 costales Materiales: 1 Millar de papel bond, 3 banners difusivos. Servicios: 100 unidades de galleta con frugos	JUNIO - NOVIEMBRE Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental 500,00
---	---	--	--	---

2.4 ACTIVIDAD: FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos	20 PAJ reconocidos	Servicios: Impresión de 20 CERTIFICADOS	DICIEMBRE		
	1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Pilcomayo. Taller 3: Segregación en la fuente de los residuos sólidos. Taller 4: Reducción del consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. Taller 5: Las áreas verdes y su importancia.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	15 PAC acreditados	Materiales: 15 Polos con el logo de PAC, 15 sombreros. Equipos: Laptop, proyector. Materiales: 1 millar de Hojas bond	JUNIO JUNIO A DICIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental	600.00

		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	04 actividades en la que participan los PAC.			Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental		500	
Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales y/o biohuerto en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa, para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos y orgánicos. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	03 proyectos ambientales implementados por los PAC	03 proyectos ambientales implementados por los PAC	Materiales: 100 bolsas ecológicas, 20 costales, guantes, mascarilla, plantones forestales y/o ornamental, pico, pala, neumático, alicate, alambre de amarre, acero corrugado, clavos, pintura, brocha, thinner.	JULIO - DICIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental		45.00	
		Número de PAC reconocidos	15 PAC reconocidos	Servicio: Impresión de 15 certificados	DICIEMBRE	Sub Gerencia de Gestión Y Saneamiento Ambiental			

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,900.00
SUB TOTAL	2,900.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,300.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,145.00
SUB TOTAL	6,345.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	6,345.00
TOTAL	9,245.00